



2026/1831

24.7.2026

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2026/1831 DE LA COMISIÓN

de 23 de julio de 2026

por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2025/638, relativa a determinadas medidas de emergencia en relación con la peste de los pequeños rumiantes en Rumanía

[notificada con el número C(2026) 5341]

(El texto en lengua rumana es el único auténtico)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal («Legislación sobre sanidad animal») ⁽¹⁾, y en particular su artículo 259, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) La peste de los pequeños rumiantes es una enfermedad vírica infecciosa que afecta a los ovinos y caprinos y que puede tener graves repercusiones en la población animal afectada y en la rentabilidad de la ganadería, al perturbar los desplazamientos de las partidas de esos animales y sus productos dentro de la Unión, así como las exportaciones a terceros países. En caso de producirse un brote de peste de los pequeños rumiantes en ovinos o caprinos, existe un riesgo grave de propagación de esta enfermedad a otros establecimientos de ovinos o caprinos.
- (2) El Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión ⁽²⁾ completa las normas para el control de las enfermedades de la lista a las que se hace referencia en el artículo 9, apartado 1, letras a), b) y c), del Reglamento (UE) 2016/429, y que están definidas como enfermedades de categoría A, B o C en el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1882 de la Comisión ⁽³⁾. En particular, los artículos 21 y 22 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687 disponen el establecimiento de una zona restringida en caso de que se produzca un brote de una enfermedad de categoría A, como la peste de los pequeños rumiantes, y la aplicación de determinadas medidas en esa zona. Además, el artículo 21, apartado 1, de dicho Reglamento Delegado establece que la zona restringida debe constar de una zona de protección, una zona de vigilancia y, si fuera necesario, otras zonas restringidas adyacentes o en torno a las zonas de protección y vigilancia.
- (3) La Decisión de Ejecución (UE) 2025/638 de la Comisión ⁽⁴⁾ se adoptó sobre la base del Reglamento (UE) 2016/429 y establece determinadas medidas de emergencia en relación con la peste de los pequeños rumiantes en Rumanía. Concretamente, con arreglo a la Decisión de Ejecución (UE) 2025/638, las zonas de protección y de vigilancia y las zonas restringidas adicionales que debe establecer el Estado miembro afectado por un brote de la enfermedad, de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687, deben comprender al menos las áreas que se consignan en el anexo I de dicha Decisión de Ejecución.

⁽¹⁾ DO L 84 de 31.3.2016, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2016/429/oj>.

⁽²⁾ Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista (DO L 174 de 3.6.2020, p. 64, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2020/687/oj).

⁽³⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1882 de la Comisión, de 3 de diciembre de 2018, relativo a la aplicación de determinadas normas de prevención y control a categorías de enfermedades enumeradas en la lista y por el que se establece una lista de especies y grupos de especies que suponen un riesgo considerable para la propagación de dichas enfermedades de la lista (DO L 308 de 4.12.2018, p. 21, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2018/1882/oj).

⁽⁴⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2025/638 de la Comisión, de 25 de marzo de 2025, relativa a determinadas medidas de emergencia en relación con la peste de los pequeños rumiantes en Rumanía y por la que se deroga la Decisión de Ejecución (UE) 2025/525 (DO L, 2025/638, 28.3.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2025/638/oj).

- (4) Desde la última modificación de la Decisión de Ejecución (UE) 2025/638 de la Comisión ⁽⁵⁾, Rumanía ha notificado a la Comisión (el 13 de julio de 2026) tres brotes de peste de los pequeños rumiantes en establecimientos en los que se albergan ovinos y caprinos, situados en las provincias de Mureș y Timiș. De conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687, Rumanía ha fijado zonas restringidas, que comprenden zonas de protección y de vigilancia, en las que se aplican las medidas de control de enfermedades establecidas en dicho Reglamento Delegado, a fin de evitar que siga propagándose la enfermedad. Dos de estos nuevos brotes se encuentran fuera de las zonas restringidas que se establecieron a raíz de brotes anteriores, concretamente, en la provincia de Timiș.
- (5) Por consiguiente, en el anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2025/638 deben adaptarse las áreas que figuran como zonas de protección, zonas de vigilancia y zonas restringidas adicionales en Rumanía, así como la duración de las medidas aplicables en ellas, para tener en cuenta los nuevos brotes. Es necesario, por tanto, modificar la lista de zonas restringidas que figuran en los anexos de dicha Decisión de Ejecución, así como la duración de las medidas que deben aplicarse en ellas.
- (6) El tamaño de las zonas de protección, las zonas de vigilancia y las zonas restringidas adicionales, así como la duración de las medidas que deben aplicarse en ellas, se basan en los criterios establecidos en el artículo 64, apartado 1, del Reglamento (UE) 2016/429 y en las normas establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687. Los criterios que se aplican para determinar el número y el tamaño de las zonas de protección, zonas de vigilancia y zonas restringidas adicionales que deben establecerse, así como la duración de las medidas que deben aplicarse en ellas, tienen en cuenta no solo la situación epidemiológica en relación con la peste de los pequeños rumiantes en las áreas afectadas por esta enfermedad, sino también la situación epidemiológica general respecto a dicha enfermedad en todo el territorio del Estado miembro afectado y el nivel de riesgo de propagación. Además, la duración de las medidas previstas en la presente Decisión se ha determinado en consonancia con las normas internacionales del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) ⁽⁶⁾.
- (7) Dada la urgencia de la situación epidemiológica en la Unión por lo que respecta a la propagación de la peste de los pequeños rumiantes, y teniendo en cuenta la necesidad de evitar que la enfermedad se propague desde Rumanía a otros Estados miembros, deben aplicarse lo antes posible las medidas establecidas en la presente Decisión de Ejecución.
- (8) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Los anexos de la Decisión de Ejecución (UE) 2025/638 se sustituyen por el texto que figura en los anexos de la presente Decisión.

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión será Rumanía.

Hecho en Bruselas, el 23 de julio de 2026.

Por la Comisión

Olivér VÁRHELYI

Miembro de la Comisión

⁽⁵⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2026/1387 de la Comisión, de 17 de junio de 2026, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2025/638, relativa a determinadas medidas de emergencia en relación con la peste de los pequeños rumiantes en Rumanía (DO L, 2026/1387, 18.6.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2026/1387/oj).

⁽⁶⁾ <https://www.woah.org/es/que-hacemos/normas/codigos-y-manuales/>.

ANEXOS

«ANEXO I

Parte A: Zonas de protección y de vigilancia establecidas en torno al brote confirmado

País	Área administrativa y número de referencia ADIS del brote	Áreas establecidas como zonas de protección y de vigilancia, a las que se hace referencia en el artículo 1	Fecha límite de aplicación
Rumanía	Provincia de Mureş RO-PPR-2026-00001 RO-PPR-2026-00004	Protection zone: Those parts of Mureş County, contained within a circle of a radius of 5 kilometres, centred on UTM 30, ETRS89 coordinates Lat. 46.314, Long. 24.578 (2026/1), Lat. 46.277, Long. 24.612 (2026/4).	23.8.2026
		Surveillance zone: Those parts of Mureş, County, contained within a circle of a radius of 20 kilometres, centred on UTM 30 ETRS89 coordinates Lat. 46.314, Long. 24.578 (2026/1), Lat. 46.277, Long. 24.612 (2026/4), excluding the areas contained in the protection zone.	10.9.2026
		Surveillance zone: Those parts of Mureş County, contained within a circle of a radius of 5 kilometres, centred on UTM 30 ETRS89 coordinates Lat. 46.314, Long. 24.578 (2026/1), Lat. 46.277, Long. 24.612 (2026/4).	24.7.2026- 10.9.2026
Rumanía	Provincia de Timiş RO-PPR-2026-00002 RO-PPR-2026-00003	Protection zone: Those parts of Timiş County, contained within a circle of a radius of 5 kilometres, centred on UTM 30, ETRS89 coordinates Lat. 45.555, Long. 20.993 (2026/2), Lat. 45.967, Long. 20.666 (2026/3).	23.8.2026
		Surveillance zone: Those parts of Timiş County, County, contained within a circle of a radius of 20 kilometres, centred on UTM 30 ETRS89 coordinates Lat. 45.555, Long. 20.993 (2026/2), Lat. 45.967, Long. 20.666 (2026/3), excluding the areas contained in the protection zone.	10.9.2026
		Surveillance zone: Those parts of Timiş County, contained within a circle of a radius of 5 kilometres, centred on UTM 30 ETRS89 coordinates Lat. 45.555, Long. 20.993 (2026/2), Lat. 45.967, Long. 20.666 (2026/3).	24.7.2026- 10.9.2026

Parte B: Zona restringida adicional

País	Área administrativa	Áreas establecidas como zona restringida adicional, a las que se hace referencia en el artículo 1	Fecha límite de aplicación
Rumanía	Provincia de Mureş	The entire territory of Mureş County excluding the areas contained in any protection or surveillance zone.	10.9.2026
	Provincia de Sibiu	The entire territory of Sibiu County excluding the areas contained in any protection or surveillance zone.	10.9.2026
	Provincia de Timiş	The entire territory of Timiş County excluding the areas contained in any protection or surveillance zone.	10.9.2026

ANEXO II

País	Área administrativa	Áreas a las que se hace referencia en el artículo 2	Fecha límite de aplicación
Rumanía	Provincia de Mureş	The entire territory of Mureş County	11.9.2026-10.10.2026
	Provincia de Sibiu	The entire territory of Sibiu County	11.9.2026-10.10.2026
	Provincia de Timiş	The entire territory of Timiş County	11.9.2026-10.10.2026»